

Resolución Directoral

Pucallpa, 25 de 03 del 2024.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VISTOS: El MEMORANDO Nº 469-2024-GR-UCAYALI-DIRESA-DG/DEA de fecha 22 de marzo del 2024; OFICIO Nº 346-2024-GRU-DIRESA-DEA/DLA de fecha 21 de marzo del 2024 e INFORME Nº 067-2024-GOREU-DRSU-DEA-DLA-PS de fecha 21 de marzo del 2024 y, anexos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conforme al Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, en concordancia con los artículos 8º, 9º y 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su Modificatoria Nº 27902; el cual define que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Regional de Salud de Ucayali es un órgano descentralizado del Gobierno Regional de Ucayali, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud, enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos; para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 051-2024-GRU-DIRESA-OEA de fecha 09 de febrero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024;

Que mediante Informe Nº 067-2024-GOREU-DRSU-DEA-DLA-PS de fecha 21 de marzo del 2024, el Responsable de Procesos de Selección de la Oficina de Logística solicita la modificación e inclusión al Plan Anual de Contrataciones del 2024 – Versión 2, el mismo que obedece a una necesidad generada durante el ejercicio presupuestal;

Que, en mérito al Oficio Nº 346-2024-GRU-DIRESA-DEA/DLA, de fecha 21 de marzo del 2024, el Director de la Oficina de Logística solicita al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, la modificación e inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2024 – Versión 02, de la Dirección regional de Salud Ucayali para el ejercicio presupuestal en curso;

Que, con OFICIO Nº 469-2024-GRU-UCAYALI-DIRESA-DG/DEA, de fecha 22 de marzo del 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración solicita al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, que se proyecte la Resolución Directoral de aprobación de la modificación e inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024, versión 2 de la Dirección Regional de salud de Ucayali – DIRESAU;

De acuerdo a lo prescrito en el artículo 6º numeral 6.1 del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30225, se establece que: **“El Plan anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. Asimismo el numeral 6.2. de la norma anterior, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.**

Que, el numeral 6.3 del acápite VI de la Directiva Nº 002-2019-OSCE-CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones, constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y



Resolución Directoral

Pucallpa, 25 de 03 del 2024.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar; conforme lo establece el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Al amparo del Artículo 9° de la Constitución Política del Perú, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902, concordante con la Ordenanza Regional N° 005-2014-GRU/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ucayali y Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2023-GRU-GR, de fecha 06 de diciembre del 2023, que faculta al Director Regional de Salud de Ucayali emitir Resoluciones, y;

Estando a los considerados expuestos y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento, Finanzas y Gestión Institucional, Director de Asesoría Jurídica, Director Ejecutivo de Administración, Dirección de Logística de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, en señal de conformidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación e Inclusión del Plan Anual de Contrataciones - Versión 2, de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, mediante la causal de inclusión de procedimientos de Selección siguiente:

N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAL	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	BIEN Y/O SERVICIO	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
01	Adjudicación simplificada	Incluir	SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATOS UNICOS DE ATENCION (FUAS) DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI.	Servicio	155,435.00	Recursos Ordinarios	MARZO
07	Subasta Inversa Electrónica	Incluir	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL B5 (PRODUCTO) Y GASOLINA REGULAR PARA LA DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL DE LA DIRESA	Bienes	299,996.67	Recursos Ordinarios	MARZO
08	Adjudicación simplificada	Incluir	ADQUISICION DE INSECTICIDA MALATHION 57% PARA LA UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL*	Bienes	146,412.00	Recursos Ordinarios	MARZO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, efectúe la Publicación de la Modificación del PAC 2024 y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Logística, ejecute las contrataciones de la Entidad, gestionando en su oportunidad la aprobación de los Procedimientos de selección, conforme a la programación establecida.



Resolución Directoral

Pucallpa, 25 de 03 del 2024.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo a fin de que distribuya la presente Resolución a las Oficinas correspondientes de la DIRESA Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
D.D. Patrich Jordan Pantoja Vargas
DIRECTOR REGIONAL

